

Señor
JUEZ 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

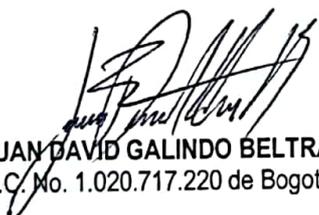
REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2022-00147
DEL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA
Contra: JUAN DAVID GALINDO BELTRAN

JUAN DAVID GALINDO BELTRAN, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.717.220 de Bogotá D.C., en mi calidad de demandado, a Usted respetuosamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente, a la Doctora CATHERINNE CASTELLANOS SANABRIA, identificada como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Bogotá, para que en mi nombre y representación actúe en el referido proceso.

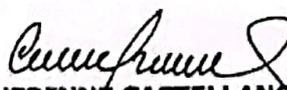
En ejercicio de este poder mi apoderada queda facultada para conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir y reasumir este poder, además queda investida de las facultades que consagra el artículo 77 del Código General del Proceso.

Mi apoderada recibe notificaciones personales en el correo electrónico judicial.castellanoscatherinne@gmail.com solicito del señor Juez, reconocerle personería para actuar.

Del señor Juez,


JUAN DAVID GALINDO BELTRAN
C.C. No. 1.020.717.220 de Bogotá D.C.

Acepto:


CATHERINNE CASTELLANOS SANABRIA
C.C. No. 1.022.364.940 de Bogotá

T.P.No. 305.929 del C. S. de la J.



Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en propiedad & en carrera de Bogotá D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL & DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO.
Declaro ante el Notario Público que la firma en el presente documento es suya, el documento de
identidad con el que se identifica es suyo y el contenido de documento es cierto, el señor:
JUAN DAVID GALINDO BELTRAN
Identificado con: 1020719220
El reconocimiento de plena autenticidad y fecha cierta al documento y procede respecto
del abogado para poder expresamente obligaciones 1100100028

[Handwritten signature]

Fernando Téllez Lombana
Notario Público 28 en
propiedad & en carrera de
Bogotá D.C. 1100100028
08 JUL 2022
FERNANDO TÉLLEZ LOMBANA
Notaria en propiedad
y en carrera

Fernando Téllez Lombana
Notario Público 28 en
propiedad & en carrera de
Bogotá D.C. 1100100028
08 JUL 2022
BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



11537358

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (8) de julio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Veintiocho (28) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JUAN DAVID GALINDO BELTRAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1020717220, presentó el documento dirigido a A QUIEN INTERESE y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



drzp6wjqd311
08/07/2022 - 15:09:53



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

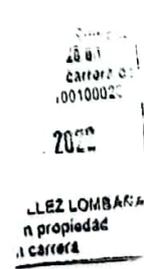
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



FERNANDO TELLEZ LOMBANA

Notario Veintiocho (28) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: drzp6wjqd311



Acta 4

Doctora

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ

JUEZ DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 9 n° 11-45, piso 2, Edificio Virrey central Bogotá.

ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

REF: CONTESTACIÓN DEMANDA

PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No. 2022-00147

Demandante: **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA**

Demandado: **JUAN DAVID GALINDO BELTRAN**

CATHERINNE CASTELLANOS SANABRIA mayor de edad, con domicilio en Bogotá e identificada con cedula de ciudadanía No. 1022364940 y tarjeta profesional No. 305.929 del C.S. de la J, en mi calidad de apoderada del señor **JUAN DAVID GALINDO BELTRAN**, a usted respetuosamente manifiesto que por el presente efectuó la contestación de la demanda en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

1. Pagaré No. 00130158639622904555

1.1 Es parcialmente cierto.

1.2 Es cierto

1.3 Es cierto

1.4 No tengo certeza, mi representado no recibió información de su estado de cuenta

1.5 No tengo certeza, mi representado no recibió información de su estado de cuenta

1.6 Es cierto

2. Pagaré No. 00130158639622901155

2.1 Es cierto

2.2 Es cierto

2.3 Es cierto

2.4 No tengo certeza, mi representado no recibió información de su estado de cuenta

2.5 Es cierto

2.6 Es cierto

3. Pagaré No. 5000485866

3.1 Es cierto

3.2 Es cierto

3.3. Es cierto

3.4 No tengo certeza, mi representado no recibió información de su estado de cuenta

3.5. Es cierto

3.6 Ya se pago el saldo de las tarjetas de crédito

A LAS PRETENSIONES

En representación de mi poderdante me opongo a las pretensiones teniendo en cuenta las excepciones que se plantearán a continuación:

COBRO DE LO NO DEBIDO

Los títulos valores allí referenciados corresponden a una obligación de la cual se tiene la voluntad de pago desde el 23 de enero de 2020, fecha en que mi representado se ha comunicado con varios funcionarios y representantes de la entidad sin obtener respuesta, desconoce los valores discriminados en la demanda pues no han sido claros frente a las condiciones de los acuerdos de pago y le niegan el acceso a la información crediticia a la cual tiene derecho, los cuales se constatan con las pruebas anexas y la línea de tiempo que a continuación se incorpora.

FECHA	DESCRIPCION
23 de enero de 2020	<p>Le escribo a la señora Paola Soto del BBVA al correo paola.soto@bbva.com con la intención de manifestarle que me encuentro en una situación financiera difícil y que me gustaría ver que alternativas tengo para no llegar a una situación desfavorable.</p> <p>En este momento la señora Paola Soto era la persona encargada de atender mi portafolio de servicios del BBVA.</p>
24 de agosto de 2020	<p>Nuevamente contacto a la señora Paola Sota para buscar alternativas que me permitan seguir cumpliendo con mis obligaciones después de el alivio COVID.</p>
24 de febrero de 2021	<p>Confirmando el pago total de las tarjetas de crédito para acogerme a un proceso de MODIFICADO sugerido por la asesora Martha Catalina Rivera (Nueva asesora encargada de mi portafolio con el banco BBVA).</p> <p>Nota: Para cubrir estos cupos adquirí una deuda de \$50 millones con el banco Colpatria utilizando el cupo de una tarjeta de crédito disponible.</p>
25 de marzo de 2021	<p>Recibo correo con la aceptación de las condiciones del MODIFICADO las cuales incluyen: Depósito de \$4.2m en la cuenta de ahorros y desbloqueo de los cupos de tarjeta de crédito.</p>
23 de mayo de 2021	<p>Dos meses después, el depósito de \$4.1m para acogerme al MODIFICADO sigue congelado, manifiesto al banco mi inconformidad debido a que no se había normalizado la situación aun cumpliendo las condiciones acordadas con el banco. Mis productos seguían bloqueados y no tenía respuesta del el MODIFICADO que ya había sido aceptado.</p>

24 de mayo de 2021	<p>Siguiendo las instrucciones de la asesora Martha Catalina Rivera, envié un correo solicitando que se mantuvieran las condiciones de MODIFICADO y no RESTRUCTURADO. En este correo manifesté que ha sido el banco el demorado en el trámite y que me ha perjudicado al bloquear mis cupos los cuales cubrí con una nueva obligación.</p> <p>En este punto es importante resaltar que transcurrieron dos (2) meses por falta de respuesta del banco y que evidentemente había un inconveniente interno relacionado con MODIFICADO y RESTRUCTURADO de mis obligaciones.</p>
29 de junio de 2021	<p>Solicito a la asesora Martha Catalina que por favor me desbloqueen mi cuenta de ahorros para poder pagar una cuota de manejo de las tarjetas de crédito que están presentando una mora que no he podido cubrir por el bloqueo realizado por el banco.</p> <p>En este correo manifiesto que estaba en disposición de pagar desde el mes de junio, pero las cuotas del "supuesto" MODIFICADO quedaron programadas para el mes de julio.</p>
4 de noviembre de 2021	<p>Notifico al banco que suspendo los pagos debido a que el bloque de los cupos que me solicitaron que pagara desde febrero me incrementaron el endeudamiento y redujeron mi flujo de caja.</p>
1 de diciembre de 2021	<p>Recibo desistimiento del banco por medio de AECSA a la solicitud de RESTRUCTURACION de la deuda para proceder con la normalización de los saldos. Correo enviado a luzdary.lanza.contractor@bbva.com</p>
4 de abril de 2022	<p>Recibo correo de la señora Liliana Vásquez de la agencia de cobro COVINOC con el listado de información requerida para tramitar una RESTRUCTURACION de la deuda. liliana.vasquez@covinoc.com</p>
3 de mayo de 2022	<p>Envié a la dirección de correo ivonne.lozada@covinoc.com certificación laboral con ingresos de \$17.5 millones mensuales con el ánimo de evidenciar capacidad de pago para normalizar la situación.</p> <p>Esto debido a que en situaciones anteriores rechazaron las solicitudes por falta de ingresos.</p>
17 de mayo de 2022	<p>Recibo correo de la señora Liliana Vásquez de COVINOC con las condiciones del restructurado las cuales incluyen cuota de \$1.300.000 + cuota de \$4.860.000 = \$6.160.000</p> <p>Adicional incluye un depósito de \$5.000.000 y unos honorarios de la abogada Dra. Jannethe Galavis por valor de \$595.000</p> <p>Por último, se solicita el pago total de las cuotas de manejo pendientes de las tarjetas de crédito por \$160.000 pesos</p>
22 de mayo de 2021	<p>Envié carta a dirigida al correo electrónico dida.rios@bbva.com como resultado de la reunión realizada el 20 de abril en la territorial Bogotá Av. Kr 15 No. 122 – 37 piso 2, donde presente mi caso con análisis de flujo de caja sustentado para ofrecer un pago mensual de \$4 millones mensuales.</p>
31 de mayo de 2022	<p>En atención a lo solicitado en una llamada telefónica envié a la dirección de correo de la señora ivonne.lozada@covinoc.com una carta explicando los motivos de la mora y un formulario de ENTREVISTA CANCELACION con una oferta de pago total por valor de \$120 millones.</p>

	<p>Nota: Esto debido a sugerencia realizada por la señora Liliana por teléfono debido a que siempre he manifestado que no cuento con la capacidad para realizar un pago total de la deuda.</p>
6 de junio de 2021	<p>Envío un correo dejando evidencia de que manifesté verbalmente que me acogía a la alternativa ofrecida el 17 de mayo pagando las cuotas mensuales de \$6.2 millones donde me informan que ya no es viable, que la única alternativa es realizar un pago total de \$342 millones.</p> <p>En este correo manifiesto mi inconformidad con las amenazas y con la presión que recibo en las llamadas.</p>
13 de junio de 2022	<p>Radico un derecho de petición en el que solicito:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estado de cuenta de las obligaciones vigentes a la fecha. 2. Histórico de la aplicación de los pagos realizados a cada una de las obligaciones desde febrero de 2021 a agosto de 2021. 3. Detalle de los intereses causados a cada una de las obligaciones desde su creación a la fecha. 4. Cambio en la modalidad de cada una de las obligaciones (Modificación, restructuración, etc.) 5. Copia de los pagarés vigentes y suscritos entre las partes junto con la carta de instrucciones. 6. Copia de la carta en la que se rechaza mi oferta relacionada con el pago de cuotas mensuales de \$6.200.000 mensuales según informa la agencia de cobranza COVINOC.
14 de junio de 2022	<p>Recibo carta rechazando la solicitud de considerar pagos mensuales de \$4 millones según mi situación financiera actual y de un pago total de \$120m</p>
21 de junio de 2022	<p>Envío carta ratificando mi oferta de realizar un pago total de \$120m o en su defecto de acogerme a las condiciones ofrecidas el 17 de mayo pagando cuotas de \$6 millones mensuales</p>
28 de junio de 2022	<p>El BBVA responde a el derecho de petición de manera parcial.</p>
29 de junio de 2022	<p>Realizo el pago total de las obligaciones de mis tarjetas de crédito BBVA por valor de \$102.078 pesos y por valor de \$75.592 pesos</p>
1 de julio de 2022	<p>Realizo nuevamente un pago de las tarjetas de crédito BBVA por valor de 807 pesos y por valor de \$607 pesos para poder tramitar la cancelación definitiva de estos productos junto con un cupo rotativo.</p>
1 de julio de 2022	<p>Recibo carta en la que se informa el rechazo del pago total por \$120 millones y se establece un plazo de 5 días para aceptar un pago total de \$342 millones.</p> <p>En este punto la demanda ya está en curso junto con las medidas cautelares.</p>
1 de julio de 2022	<p>Recibo carta separada en la que se rechaza la propuesta de restructuración que acepte el 21 de junio donde me acogía a las condiciones establecidas por ellos mismos el 17 de mayo de 2022 correspondiente al pago de cuotas mensuales por \$6.2 millones mensuales.</p> <p>Nunca mencionan los valores que ofrecí, los cuales son diferentes de la oferta inicial que ellos mismos me realizaron.</p> <p>Mencionan que 2 meses posteriores van a destruir toda la documentación recibida y enviada por mi.</p>

PRETENSIONES

PRIMERA: Declarar probadas las excepciones propuestas por la suscrita

SEGUNDA: En consecuencia, de lo anterior decretar la terminación del proceso

TERCERA: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la demanda

CUARTA: Condenar al ejecutante al pago de costas procesales

PRUEBAS

Documentales:

Para efectos de tener como soporte lo manifestado en la presente contestación, tenga en cuenta las comunicaciones y solicitudes efectuadas por mi representado.

ANEXOS

1. Los relacionados en las pruebas documentales
2. Poder para actuar en el presente proceso

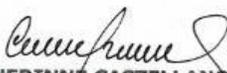
NOTIFICACIONES

La suscrita abogada en la Carrera 16 A No. 78-11 Oficina 301 Edificio Oikos del Lago en la ciudad de Bogotá, correo electrónico judicial.castellanoscatherine@gmail.com

Mi poderdante en la dirección relacionada en el escrito de la demanda

Del Señor Juez,

Atentamente,


CATHERINNE CASTELLANOS SANABRIA
C.C. No. 1.022.364.940 de Bogotá
T.P. No. 305.929 del C.S. de la J

